



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROY N°	1051
FECHA	10 04 2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



001052

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

10 ABR. 2024

Visto, el **INFORME TÉCNICO N° 095-2024-GOB.REG.PIURA-DREP/UGEL-T-ESC.**, de fecha 10/04/2024 y demás documentos adjuntos en un total de **NUEVE (09)** folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 59 (**ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS**) de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, menciona: "El profesor tiene derecho a:

- Una asignación equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial, al cumplir veinticinco (25) años por tiempo de servicios.
- Una asignación equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años por tiempo de servicios". (El resaltado es nuestro);

Que, de conformidad con el párrafo anterior, a través artículo 134 (**ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS**) del Decreto Supremo N°004-2013-ED Reglamento de La Ley de la Reforma Magisterial, expresa lo siguiente:

- 134.1. "El profesor tiene derecho a percibir por única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir veinticinco (25) años de servicios y una (01) asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios.
- 134.2. **El reconocimiento de dicho tiempo de servicios es de oficio y se formaliza mediante resolución en el mes en que el profesor cumpla los 25 ó 30 años de servicios de acuerdo al Informe Escalafonario.**
- 134.3. Para el cómputo del tiempo de servicios se consideran los servicios prestados bajo los regímenes laborales de la Ley N.° 24029 - Ley del Profesorado y la Ley N.° 29062 - Ley de la Carrera Pública Magisterial, incluyendo los servicios docentes prestados al Estado en instituciones educativas públicas, en la condición de contratado por servicios personales (...). (El resaltado es nuestro);

Que, en virtud del **INFORME ESCALAFONARIO N°282 -2024 UGEL.T/ESC**, del(a) **JEFE DE GESTIÓN PEDAGOGICA** nombrado(a) **GARCIA BUSTAMANTE, CARMEN LEONOR**, de la SEDE UGEL TALARA, con DNI N° 03661032, con código modular 1003661032, con Código de Plaza N° 521484219915, **confirma fecha de cumplimiento de 30 años de servicios oficiales para la asignación por tiempo de servicios al 02/04/2021**; Asimismo, cabe resaltar que el profesor en mención se encontraba en Sexta Escala Magisterial, con un RIM de CINCO MIL SEISCIENTOS CON 70/100 SOLES (S/5,600.70), de conformidad con el **DECRETO SUPREMO N° 031-2022-EF**, al momento de cumplir los **30 años de servicios oficiales**.

Que, según **MEMORANDUM N° 342-2024.GOB.REG.PIU-DREP-UGEL-T-D** de fecha 09.04.2024 se indica emitir **ACTO RESOLUTIVO** de Reconocimiento la Asignación temporal por cumplir 30 años de servicio en favor de la docente Carmen Leonor García Bustamante y según las consideraciones normativas expuestas en el Informe Legal N° 095-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D/AL en donde se recomienda : Calcular la Asignación Temporal por cumplir 30 años de servicios a favor de la docente Carmen Leonor García Bustamante considerando el RIM Actual , habida cuenta que la Eficacia Anticipada del acto administrativo afecta materialmente los derechos e intereses de la administrada; Asimismo, cabe resaltar que el profesor en mención se encuentra en Sexta Escala Magisterial, con un RIM (40 HORAS) actual de SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 50/100 SOLES (S/7,234.50), de conformidad con el **DECRETO SUPREMO N° 031-2022-EF**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



0001052

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

10 ABR. 2024

Y, de conformidad con el INFORME ESCALAFONARIO N° 282-2024 UGEL.T/ESC Con la Ley 29944 - Ley de la Reforma Magisterial; con la Ley 30328. Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.; con la Resolución Viceministerial 081-2023-MINEDU; con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y por las funciones otorgadas según R.D.R. N° 11773-2022- DREP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, FELICITAR Y OTORGAR ASIGNACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIO, en virtud del numeral 134.2 del artículo 134 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 6 columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CÓDIGO MODULAR, AÑOS ATS, MONTO RIM, MONTO ASIGNACIÓN (RIM x 2), VIGENCIA. Row 1: GARCIA BUSTAMANTE, CARMEN LEONOR, 1003661032, 30, S/ 7,234.50, S/ 14,469.00, 10/04/2024. Row 2: SEDE UGEL TALARA, SEXTA ESCALA, 40 HORAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que lo reconocido en el artículo primero de la presente resolución, están sujetos a la Gestión y Disponibilidad Presupuestaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al personal interesado, a las oficinas de UPDI (Finanzas), Administración, RR.HH., NEXUS, Escalafón, Remuneraciones, en la forma y plazos que establece la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Handwritten signature of Prof. Hugo Fernando Negreyros Sanchez

PROF. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TALARA